



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 245 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 14 de noviembre de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 031-2013-CDU/MPP, de fecha 10 de setiembre de 2013, de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1060-2013-OI/MPP, de fecha 23 de mayo del 2013, la Oficina de Infraestructura de la Gerencia Territorial y Transporte, remite a la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Piura, Expediente Técnico de obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA" para que proceda de acuerdo a sus atribuciones a transferir la obra indicada a la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS del Caserío mencionado;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 085-2012-OI/MPP, de fecha 26 de Junio del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA", con un monto estimado a invertir ascendente a la suma de S/. 1' 931,132.37 nuevos soles;

Que, mediante actas de fecha 10 y 11 de setiembre del 2012, el Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 928-2012-A/MPP, de fecha 25 de Julio del 2012 en mérito a las facultades otorgadas por el despacho de alcaldía procedió de acuerdo a ley, llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nº 02-2012-CE-LP-AOP-Primera convocatoria para otorgamiento de la BUENA PRO a la Empresa Contratista que resulte ganadora del proceso con el fin de que ejecute la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA";.

Que, concluido el proceso de Licitación Pública Nº 02-2012-CE-LP-AOP-Primera convocatoria, el Comité Especial designado para dicho fin procedió a otorgar la Buena Pro al CONSORCIO SEBASTIAN integrado por las Empresas Norka Corporation Constructora Inmobiliaria SAC, Ing. Luis Francisco Arrieta Niño, Inpecco SAC y R-CIS Ingenieros SAC.;

Que, con fecha 03 de Octubre del 2012, la Municipalidad Provincial de Piura, firma contrato de ejecución de obra con CONSORCIO SEBASTIAN para que dentro del plazo contemplado en el presente CONTRATO ejecute la obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA";.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 110-2013-GTyT/MPP, de fecha 04 de abril del 2013, se designa al Comité de Recepción de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Piura, presidido por el Ing. César Augusto Castillo Ruesta, en su calidad de Jefe de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de abril del 2013, la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura; procedió a recepcionar la obra

"AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA", una vez verificado y constatado el levantamiento de las observaciones formuladas mediante Acta de fecha 22 de febrero del 2013;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 599-2013-A/MPP, de fecha 21 de mayo de 2013; se resuelve en el Artículo Primero, aprobar la liquidación final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema a precios unitarios del Proceso de Adjudicación de Licitación Pública N° 002-2012-CE-LP-AOP/MPP-Primera convocatoria de la obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA", con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 125624;

Que, mediante acta de reunión de Comisión de Transferencia de Obras Públicas, de fecha 27 de agosto de 2013, la Comisión acordó por unanimidad otorgar en Cesión en Uso obra denominada: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA" a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento-JASS del Caserío indicado con fines de administración, operación, mantenimiento y prestación del servicio de alcantarillado a la población beneficiaria;

Que, el Artículo II, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "...Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico...";

Que, el Artículo 65° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala "... Que, las municipalidades están facultadas para ceder en uso ó conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo...";

Que, a través del Artículo 9°, Inciso 25) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Concejo Municipal de Piura; está facultado para "... Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública...";

Que, mediante el Dictamen N° 031-2013-CDU/MPP, de fecha 10 de mayo de 2013, la Comisión de Desarrollo Urbano recomienda la aprobación de la Cesión en Uso de la obra ejecutada "Ampliación del Sistema de Alcantarillado del Caserío Pozo de los Ramos del Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura - Piura", a favor de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS, con fines de administración, mantenimiento, operación y prestación del servicio a la población, por el plazo de diez (10) años;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de octubre de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Cesión en Uso de Obra denominada: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS

RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA" a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento -JASS del Caserío Pozo de los Ramos. La obra otorgada en Cesión en Uso a la JASS fue construida por el CONSORCIO SEBASTIAN por la suma de S/. 1'868,353.29 nuevos soles según Resolución de Alcaldía N° 599-2013-A/MPP de fecha 21 de mayo del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de vigencia de la presente Cesión en Uso para la obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA" será de DIEZ (10) AÑOS conforme lo prescribe el Artículo 4° del D. S. N° 002-2010-VIVIENDA.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información Gerencia Territorial y Transporte, Oficina de Margesí de Bienes, Oficina de Infraestructura, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento -JASS y al Caserío Pozo de Los Ramos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RUBEN RODRIGUEZ Vda. de Aguilar
ALCALDESA